

**OTORGA PATROCINIO DEL SERVICIO
NACIONAL DE TURISMO A XI VERSIÓN
DE LA NOCHE DEL CARMÉNÈRE**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 451 H.S.H.

TALCA, 22 DE DICIEMBRE DE 2011.

VISTO:

El DL. N° 1.224, de 1975, y su Reglamento, el D.S. N° 515, de 1977, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción; la Ley N° 20.423; la Resolución Exenta N° 1.099, del 05 de octubre de 2010 y la Resolución T.R. N° 168 del 28 de octubre de 2011, ambas del Servicio Nacional de Turismo y la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República y

CONSIDERANDO:

1. La presentación efectuada el 23 de septiembre de 2011, por la Sra(ita). Priscila Albornoz Guzmán, coordinadora de la Asociación Gremial Ruta del Vino Valle del Maule, por la que solicita al Servicio Nacional de Turismo, región del Maule, otorgar su patrocinio al evento Noche del Carménère, a realizarse el 07 de enero de 2012.

2. Lo manifestado por la Dirección Regional de Turismo del Maule en su Memorándum Interno N° 621, del 21 de diciembre de 2011 y en el informe técnico anexo, favorable a la solicitud referida, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

1. **DECLÁRESE** de interés turístico la XI versión del evento Noche del Carménère, a realizarse el 07 de enero de 2012 en la ciudad de Talca.

2. **OTÓRGASE** el patrocinio del Servicio Nacional de Turismo, región del Maule al evento Noche del Carménère, señalado en el considerando primero de esta resolución.

3. El patrocinio del Servicio consistirá en la mención "Patrocinado por el Servicio Nacional de Turismo", junto a la exhibición del Logotipo institucional en los artículos publicitarios y otros y en la colaboración en la difusión de la actividad, así como en el financiamiento de un número artístico y la realización de un press trip.

4. El uso del logotipo institucional deberá ser aplicado según las normas gráficas establecidas por SERNATUR como se especifica en la página web www.sernatur.cl.

5. Impútese los gastos que irroque el presente patrocinio al programa FNDR "Transferencia promoción actividades turísticas para la región del Maule", código BIP 30.117.727, los que en ningún caso podrán exceder el presupuesto de \$ 3.850.000.- (tres millones ochocientos cincuenta mil pesos)

6. Copia de la presente resolución deberá ser entregada personalmente al solicitante, quien deberá expresar por escrito su conformidad con el contenido.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Julietta Romero J.
JULIETA ROMERO VALENZUELA
DIRECTORA REGIONAL DE TURISMO
REGION DEL MAULE

JRV/RMC/rmc

Distribución:

- Interesados/as
- Archivo Correlativo
- Archivo Patrocinios